



**D E C R E T O      N°      28815**

---

Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2024.-

**Visto:**

El Expediente N° 1133377 ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de noviembre de 2024, y;

**Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 29/2024 para la "Concesión de la Explotación Comercial de Comidas Rápidas y Bebidas en Balneario Banco Pelay", solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.768 del 12 de noviembre de 2024: dispone llamado a Licitación (fojas 26/27).
- Decreto N° 28.799 del 04 de diciembre de 2024: declara desierto el llamado a Licitación y autoriza un segundo a idénticos fines (fojas 26/27).

Que, en fecha 10 de diciembre del presente año, se remite nota conformada por los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, Sr. Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando René Picart por Departamento Suministros y el Concejal Sr. Luciano Rodríguez. En la misma expresan que si bien esa Comisión sugirió un segundo llamado, los plazos que ello demandaría - sumado al receso administrativo que se decreta en esta época del año- implicaría dejar sin servicio de comidas rápidas y bebidas al Balneario Banco Pelay por al menos otros 15 días. Ante ello, y a los fines de acelerar la gestión para proveer dicho servicio en el menor tiempo administrativo posible, es que solicitan excepcionalmente se haga un llamado a Licitación Privada para la concesión de referencia (fojas 45).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Autorízase la realización de un llamado a **Licitación Privada** para la **Concesión de la Explotación Comercial de Comidas Rápidas y Bebidas en Balneario Banco Pelay**, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133377, dispuesta por Decreto N° 28.768 del 12 de noviembre de 2024 y declarada desierta por Decreto N° 28.799 del 04 de diciembre de 2024, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes